



ACUERDO DE MEMBRESÍA

Deseo unirme a la **Iglesia Bautista Sin Paredes** (en adelante **IBSP**) porque entiendo que el Espíritu Santo me ha guiado hasta aquí para formar parte de esta familia. Al hacerme miembro me comprometo a apoyar la declaración de fe, principios doctrinales, la visión de la iglesia, el gobierno y liderazgo de la iglesia, así como la filosofía del ministerio, sus planes y estrategias.

Después de haber cumplido con los requerimientos establecidos por IBSP a tales fines, libre, voluntariamente y de buena fe firmo este Acuerdo (en lo adelante Acuerdo de Membresía) por el cual me comprometo a:

- I) **Velar por la unidad de la iglesia.** Esto implica aceptar, amar y perdonar al hermano cuando sea necesario, de la misma forma que Cristo me ha aceptado, amado y perdonado. (Jn. 15:12; Rom. 15:7; Col. 3:12-13)

- II) **Llenar mi responsabilidad como creyente.** Esto incluye (pero no se limita a): asistir regularmente a las actividades de la iglesia (Heb. 10:25), orar por mi iglesia, invitar a otros a conocer y recibir las bendiciones de Dios y vivir de tal forma que mi vida honre el nombre de Cristo y el de esta iglesia; esto implica vivir en integridad y santidad en todas las áreas de mi vida (Fil. 1:4-5; Efe. 4:1)

- III) **Servir a Dios en mi iglesia.** Por tanto es mi responsabilidad poner mis dones y talentos al servicio de este cuerpo de Cristo, de forma prioritaria para el fortalecimiento de esta congregación. (1 Pe. 4:10)
- IV) **Apoyar financieramente esta iglesia.** En este sentido, entiendo que es responsabilidad de los miembros de la iglesia el aportar económicamente de manera regular para que los compromisos que la iglesia enfrenta puedan ser honrados (pagados) oportunamente. En otras palabras, entiendo que la **"obra del ministerio"** necesita de mis recursos económicos para poder llevarse a cabo, razón por la cual entiendo que los principios que justificaron el diezmo en el Antiguo Testamento siguen vigentes en el día de hoy (Dt. 14:22-29; Mal. 3:8). Entiendo por **"obra del ministerio"**: *el sostenimiento de los siervos y obreros que laboran para la iglesia (1 Tim. 5:18), las iniciativas de ayuda al necesitado (1 Co. 16:1), las iniciativas para proclamar el mensaje del evangelio en nuestro país y en "las naciones" (Mt. 28:19), así como la construcción y mantenimiento de facilidades físicas que hagan posible que la iglesia pueda hacer discípulos apropiadamente (Mt. 28:19).*
- V) Decido hoy **apoyar a mis líderes** como se me instruye en la Palabra de Dios. (Heb. 13:17)
- VI) Reconozco y acepto que:
- a. En caso de **incurrir en pecado** que requiera confesión, amonestación o disciplina pública, es responsabilidad de los líderes de la iglesia llevar a cabo el proceso bíblico, según Mt. 18:15-20, por lo que acepto libremente someterme a dicho proceso;
 - b. Asimismo, reconozco y acepto que en caso de **falta de arrepentimiento** de mi parte, a juicio de las autoridades pastorales de IBSP, puedo ser expulsado de la iglesia, en conformidad con lo

estipulado en la Palabra en el texto antes citado. En ese caso quedaría sin efecto mi condición de miembro;

- c. Reconozco y acepto que este proceso bíblico está complementado y apoyado por otros textos, como son: 2 Tes. 3:14-15, 1 Co. 5:2, Tit. 3:10, Gál. 6:1, entre otros;
- d. Reconozco como necesarias y beneficiosas estas medidas, tanto para cada miembro individual como para la congregación en general. Entiendo que el objetivo de estas medidas disciplinarias prescritas por la Palabra de Dios están dirigidas a fortalecer mi comunión con el Señor y con la iglesia; y como tal, esto resultaría en una bendición para mi vida, dando con ello gloria a Dios;
- e. Que en caso de incurrir en una falta que amerita confrontación, amonestación, disciplina, expulsión o cualquier otro tipo de sanción de parte de las autoridades pastorales de IBSP, más que ejerciendo una facultad, dichas autoridades pastorales estarían cumpliendo un mandato bíblico, por lo que al momento de ejercer cualquier proceso de confrontación, amonestación, disciplina o expulsión no lo estarían haciendo a título personal, sino en sujeción a la Palabra de Dios.

VII) Que previo a la suscripción del presente Acuerdo de Membresía, **he leído los textos bíblicos** que precedentemente se citan y he reflexionado sobre su contenido.

VIII) Entiendo que Dios ha dejado instrucciones para que su iglesia se maneje bajo su señorío. Por tanto, en caso de incurrir en pecado que implique confrontación, amonestación, disciplina, expulsión o cualquier otro tipo de sanción, conforme al proceso bíblico de los textos antes citados, reconozco a las autoridades pastorales de IBSP y no a una jurisdicción secular, como **las únicas competentes para cumplir dicho procedimiento** e imponer la

sanción que corresponda. Dios nos dejó directrices específicas en su Palabra y como cristiano así las reconozco y las acepto. En 1 Co. 6:1-7 nos dice:

¿Se atreve alguno de vosotros, cuando tiene algo contra su prójimo, a ir a juicio ante los incrédulos y no ante los santos? ¿O no sabéis que los santos han de juzgar al mundo? Y si el mundo es juzgado por vosotros, ¿no sois competentes para juzgar los casos más triviales? ¿No sabéis que hemos de juzgar a los ángeles? ¡Cuánto más asuntos de esta vida! Entonces, si tenéis tribunales que juzgan los casos de esta vida, ¿por qué ponéis por jueces a los que nada son en la iglesia? Para vergüenza vuestra lo digo. ¿Acaso no hay entre vosotros algún hombre sabio que pueda juzgar entre sus hermanos, sino que hermano contra hermano litiga, y esto ante incrédulos? Así que, en efecto, es ya un fallo entre vosotros el hecho de que tengáis litigios entre vosotros. ¿Por qué no sufrís mejor la injusticia? ¿Por qué no ser mejor defraudados?

IX) Que en caso de recurrir en algún momento a consejería con alguna de las autoridades pastorales o líderes de IBSP, dicho proceso se seguirá de conformidad con el patrón bíblico, y reconozco la facultad de dichas autoridades o líderes de referirme a cualquier profesional para el caso de que las razones que motiven la consejería no tengan su origen en problemas de fe, de conversión, de pecado o de temas espirituales, reconociendo, además, que las autoridades pastorales de IBSP estarían en ese caso autorizadas a comunicarme tal decisión.

Como consecuencia de todo lo anterior, dejo en manos de Dios y de mis líderes el manejo de los asuntos de la casa de Dios, incluyendo los asuntos de disciplina y consejería pastoral ya mencionados anteriormente.

La firma de mi parte de este pacto deja sin efecto cualquier otro que haya sido suscrito por mí con anterioridad. Reconozco que las autoridades pastorales de IBSP tienen plena facultad para introducir los cambios necesarios a los pactos de membresía de la iglesia,

este y cualquier otro. Esto con la finalidad de adecuarlos cuando las circunstancias imperantes lo ameritan, para preservar no sólo a la iglesia como institución eclesiástica, sino también los valores morales y los principios teológicos contenidos en las Sagradas Escrituras. Entiendo que estas medidas no solo protegen a la iglesia como institución, sino también las ovejas o miembros puestos bajo el cuidado pastoral, por el Señor Jesucristo. Entiendo también que cuando un nuevo pacto surge, la firma del mismo es necesaria para la renovación de la membresía en IBSP.

Nombre Miembro

Fecha

Firma Miembro

Firma Pastor / Anciano